

# ACCIÓN DE TUTELA

Ref: Vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y acceso a cargos públicos por mérito

**Señor(a):**

Juez Municipal / Juez del Circuito (Reparto)  
Ocaña – Norte de Santander

**Accionante:**

Fernando Jesús Regino Ubarnes  
C.C. 10778034 de Montería  
Domicilio: Ocaña, Norte de Santander  
Tel: 3105848297  
Correo: fdoregino@gmail.com

**Accionado:**

Universidad de Pamplona – Comité del Concurso Público de Méritos  
Convocatoria 01-2025 UNIPAMPLONA

## I. Hechos

1. Me inscribí en el concurso público de méritos Convocatoria 01-2025 UNIPAMPLONA, para proveer cargos docentes en la Universidad de Pamplona, con el número de inscripción 30306.
2. Cumplí con los requisitos iniciales y avancé a la etapa de evaluación psicotécnica, de carácter excluyente, practicada en julio-agosto de 2025.
3. El 19 de agosto de 2025, la Universidad publicó el listado provisional de aspirantes que cumplen la prueba psicotécnica, en el cual no fui relacionado.
4. El 20 de agosto de 2025 interpuse reclamación formal solicitando la verificación de mi resultado, la entrega del puntaje y los criterios de evaluación.
5. El 29 de agosto de 2025, la Universidad de Pamplona me notificó la respuesta a mi reclamación, confirmando un resultado de 67 %, inferior al umbral de aprobación (70 %). Se me informó que la prueba es excluyente, por lo cual quedé automáticamente fuera del concurso.
6. La motivación entregada se limitó a mencionar que el resultado proviene de procedimientos automatizados y estandarizados, sin detallar los baremos, ponderaciones ni fórmula exacta aplicada para llegar al 67 %.

7. La decisión afecta directamente mi derecho fundamental al debido proceso administrativo, ya que se me excluye de un concurso público sin posibilidad real de verificar o controvertir la calificación.

## **II. Derechos vulnerados**

Solicito la protección de los siguientes derechos fundamentales:

- Debido proceso administrativo (Art. 29 C.P.).
- Igualdad (Art. 13 C.P.).
- Acceso a cargos públicos por mérito (Art. 125 C.P.).
- Derecho a la información y a la defensa (Arts. 20 y 23 C.P.).

## **III. Fundamentos jurídicos**

### **1. Constitución Política de Colombia:**

- Art. 29: derecho al debido proceso en todas las actuaciones administrativas.
- Art. 125: acceso a cargos públicos mediante concurso de méritos.
- Art. 13: derecho a la igualdad.

### **2. Ley 1437 de 2011 – CPACA:**

- Art. 3: obligación de garantizar decisiones motivadas y derecho de defensa.
- Art. 35: actos administrativos deben ser expresos y motivados.

### **3. Resolución 326 de 2025 – Convocatoria 01-2025 UNIPAMPLONA:**

- Art. 6: derecho de los aspirantes a interponer reclamaciones dentro del concurso.

## **IV. Pretensiones**

1. Que se protejan mis derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y acceso a cargos públicos por mérito.
2. Que se ordene a la Universidad de Pamplona entregar información completa y verificable sobre mi evaluación psicotécnica, incluyendo baremos, ponderaciones, criterios de calificación

y fórmula aplicada para obtener el 67 %.

3. Que se ordene a la Universidad de Pamplona realizar una nueva verificación independiente de mi resultado psicotécnico, con transparencia y motivación suficiente.

4. Que, como medida provisional, se me permita continuar en el concurso hasta tanto no exista una decisión debidamente motivada y verificable sobre mi exclusión.

## V. Pruebas

Anexo los siguientes documentos:

1. Copia de la Resolución 326 del 28 de marzo de 2025 (Convocatoria 01-2025).

2. Copia del listado provisional de la prueba psicotécnica (19 de agosto de 2025).

3. Copia de mi reclamación presentada el 20 de agosto de 2025.

4. Copia de la respuesta del 29 de agosto de 2025 en la que se me notifica el resultado de 67 % y la exclusión.

5. Copia de mi cédula de ciudadanía.

## VI. Solicitud de medida provisional

Solicito que, como medida provisional, se ordene a la Universidad de Pamplona mantenerme en el concurso hasta que se adopte decisión definitiva en la presente tutela, para evitar un perjuicio irremediable consistente en la pérdida de mi derecho a concursar en condiciones de igualdad.

## VII. Juramento

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos aquí invocados.

Atentamente,



**Fernando Jesús Regino Ubarnes**

C.C. 10778034 de Montería

Tel: 3105848297

Correo: fdoregino@gmail.com